

Sinergy Team

516

D.M. de Quito, 5 de enero del 2006
VTS-103-2006

Chio
06 ENE. 2006
10h30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U.
05 ENE. 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

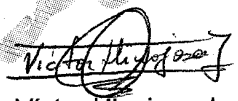
\$ 1.00

Reciban un cordial saludo a nombre de quienes conformamos SINERGY TEAM CIA., por medio del presente notifico que el señor Luis Diego Cazares Imbaquingo cedió a perpetuidad la totalidad de las participaciones a favor de los señores Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo, Luis Vicente Ortega Pilco y Angel Omar Calvopiña Ruiz, teniendo en cuenta lo siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
HINOJOSA JARAMILLO VICTOR HUGO	2060
ORTEGA PILCO LUIS VICENTE	2060
CALVOPÍÑA RUIZ ANGEL OMAR	2524
TOTAL	6644

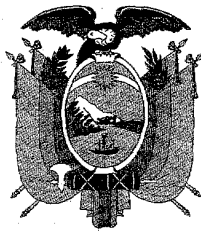
Sin más por el momento, de antemano agradezco la actualización de la nómina de socios/accionistas.

Atentamente,


Ing. Víctor Hinojosa Jaramillo
GERENTE GENERAL
SINERGY TEAM CIA. LTDA.
EXPEDIENTE 94234-2003

Enviada ingresada al
sistema @ 06/01/2006

06 ENE. 2006
ESCANEAR
on 16h15



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

212693

J

De la escritura de

A

ING. LUIS DIEGO CAZARES IMBAQUINGO Y SRA.

Otorgada por

ING. VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO Y
OTROS

A favor de

12 DE JULIO D EL 2005

El

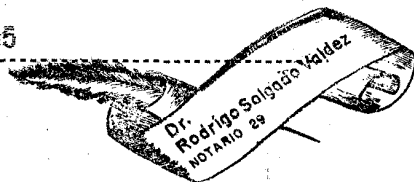
Parroquia

USD. 1529

Cuantía

Quito, a 18 DE AGOSTO DEL 2005

OFICINA:



Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. LUIS DIEGO CAZARES IMBAQUINGO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

ING. VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO,

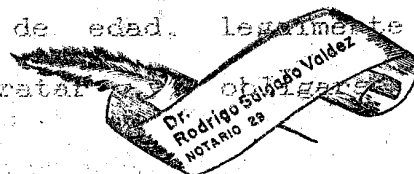
ING. LUIS VICENTE ORTEGA PILCO.

Y ANGEL OMAR CALVOPINA RUIZ

CUANTIA: 1.529,00

P.R. DE 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de julio del año dos mil cinco; ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparecen por una parte en calidad de CEDENTE los cónyuges señores Ingeniero LUIS DIEGO CAZARES IMBAQUINGO Y GLORIA ESPERANZA LAGUNA LOPEZ de estado civil casados entre sí; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO, de estado civil casado; por sus propios derechos; LUIS VICENTE ORTEGA PILCO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, ANGEL OMAR CALVOPINA RUIZ, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legítimamente capaces y hábiles para contratar.



domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor, literal transcrito integralmente a continuación es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública, la minuta de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en los siguientes términos.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los cónyuges Ingeniero LUIS DIEGO CAZARES IMBAQUINGO y GLORIA ESPERANZA LAGUNA LOPEZ, casados, y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO, casado; LUIS VICENTE ORTEGA PILCO, soltero, y ANGEL OMAR CALVOPINA RUIZ, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y comparecen a este acto por sus propios y personales derechos.-

ANTECEDENTES.- UNO) El señor Ingeniero Diego Cazares Imbaquingo es socio y consecuentemente beneficiario de mil quinientos veinte y nueve participaciones de un dólar cada una en la compañía SINERGY TEAM CIA. LTDA., domiciliada en esta ciudad de Quito, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el doce (12) de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de febrero del dos mil tres, bajo el número quinientos quince, tomo ciento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

treinta y cuatro; DOS) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SINERGY TEAM CIA LTDA. llevada a cabo el diecinueve de mayo del dos mil cinco, autorizó, por unanimidad, al socio señor Ingeniero Luis Diego Cazares Imbaquino para que ceda la totalidad de las participaciones de la que es titular en la compañía, esto es MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor de los señores Ingeniero Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, Ingeniero Luis Vicente Ortega Pilco y Angel Omar Calvopiña Ruiz.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan.- PRIMERA.- Los cónyuges señores Ingeniero Luis Diego Cazares Imbaquino y doña Gloria Esperanza Laguna López, en adelante denominados simplemente LOS CEDENTES, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de los señores Ingeniero Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, Ingeniero Luis Vicente Ortega Pilco y Angel Omar Calvopiña Ruiz, en adelante denominados LOS CESIONARIOS y quienes adquieren, la totalidad, o sea mil quinientos veinte y nueve participaciones, que el Ingeniero Luis Diego Cazares Imbaquino, tiene en la Compañía SINERGY TEAM CIA. LTDA, de la siguiente manera: A favor del señor VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO; quinientos treinta y un participaciones de un dólar cada una.- A favor del señor LUIS VICENTE ORTEGA PILCO: Quinientos treinta y un participaciones de un dólar cada una; A favor del señor ANGEL OMAR CALVOPIÑA RUIZ: Cuatrocientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una.- SEGUNDA.- Con

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23

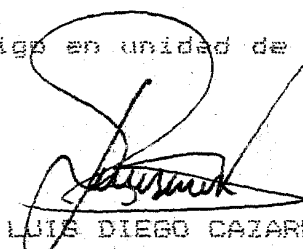
la presente cesión de participaciones los señores Ingeniero Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, Ingeniero Luis Vicente Ortega Pilco y Angel Omar Calvopiña Ruiz, adquieren todos los derechos y obligaciones que el Ingeniero Luis Diego Cazares Imbaquingo tiene en y para la compañía, en proporción a la participaciones que cada uno adquiere, de tal manera que los cedentes nada adeudan a la compañía, así como tampoco son acreedores o beneficiarios de ésta, pues los cesionarios asumen tales derechos y obligaciones.- TERCERA.- El precio de la presente cesión es de un mil quinientos veintinueve dólares USA, que los cesionarios pagan a favor de los cedentes de la siguiente manera.- UNO.- El treinta y tres por ciento a la firma de esta escritura de Cesión de Participaciones y así expresamente los cedentes declaran recibir a satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular, y, DOS) El sesenta y siete por ciento, mediante la aceptación de dos pagarés a la orden del señor Luis Diego Cazares Imbaquingo con plazo de vencimiento de treinta y sesenta días, respectivamente, contados desde la fecha de suscripción de esta escritura de cesión de participaciones.- CUARTA.- Los cedentes facultan a los cesionarios para que soliciten el registro de esta Cesión de participaciones y derechos en la Compañía y en el registro Mercantil de Quito.- QUINTA.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de lo Civil de Pichincha, con jurisdicción en la ciudad de Quito y a la vía verbal



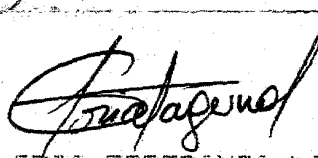
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

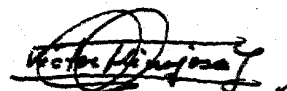
sumaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Patricia Bermúdez Lasso, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue integralmente a los comparecientes por mi el Notario; aquellos se firman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


+ ING. LUIS DIEGO CAZARES IMBADUINDO

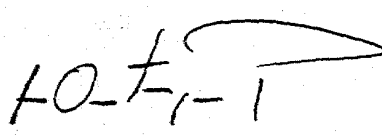
0400940870
C.C.No.


+ SRA. GLORIA ESPERANZA LAGUNA LOPEZ

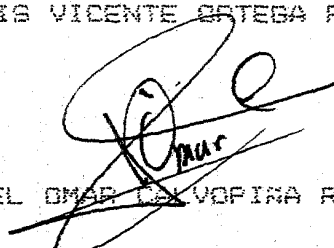
0400964987
C.C.No.


+ ING. VICTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO

100252471-6
C.C.No.

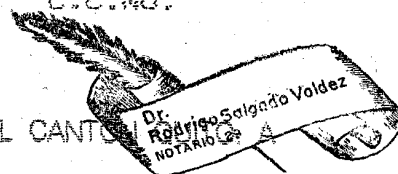

+ ING. LUIS VICENTE ORTEGA PILCO

100240763-2
C.C.No.


+ SR. ANGEL OMAR CALVO PINA RUIZ

170738018-2
C.C.No.

Firmado.-) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTO
CONTINUACION LOS HABILITANTES.



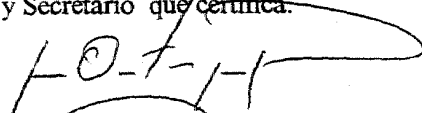
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SYNERGY TEAM" LLEVADA A
CABO EL JUEVES 19 DE MAYO DEL 2005**

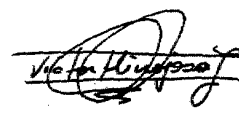
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía "Synergy Team" Cia. Ltda., ubicadas en la oficina No. 401 del edificio Reinoso, signado con el No. 4769 de la Av. Amazonas y Gaspar de Villarruel, hoy día jueves diecinueve de mayo del dos mil cinco, siendo las dieciocho horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Synergy Team Cia. Ltda.", bajo la presidencia del señor Luis Vicente Ortega Pilco con la presencia de los socios: Señores: Angel Omar Calvopiña Ruiz que representa a 2057 participaciones, de la que es titular; el señor Luis Diego Cazares Imbaquingo, portador de 1529 participaciones; Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, portador de 1529 participaciones; y el señor Luis Vicente Ortega Pilco, portadora de 1529 participaciones; todos ellos representan el 100 por ciento del capital suscrito de la Compañía. El señor Gerente, Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, actúa como secretario Una vez constatado el quórum, la presidencia declara instalada la sesión y se pone en consideración de los asistentes, el orden del día:

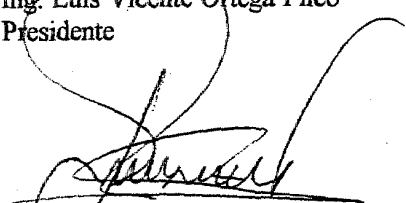
- Punto Unico: conocimiento y aprobación de cesion de las participaciones del socio Ing. Luis Diego Cazares Imbaquingo

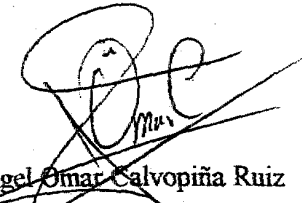
Los presentes aprueban el orden del día y se pasa a tratar el único punto. La Presidencia concede la palabra al señor Luis Diego Cazares, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones de las que actualmente es titular en la compañía, ofreciendo, en primera instancia a los socios conforme manda la Ley de Compañías. Luego de algunas deliberaciones los socios Ing. Victor Hugo Hinojosa Jaramillo, Ing. Luis Vicente Ortega Pilco y Sr. Angel Omar Calvopiña Ruiz, deciden adquirir la totalidad de las participaciones de las que es titular el Ing. Luis Diego Cazares Imbaquingo, de la siguiente manera: 531 participaciones de un dólar cada una, cada uno de los dos primeros nombrados y, 467 participaciones de un dólar cada una, el señor Angel Omar Calvopiña Ruiz, totalizando 1529 participaciones.

Sin tener otro tema que tratar y siendo las veinte horas, se declara concluida la Asamblea y se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Luego de veinte minutos, se reinstala la misma, se da lectura al acta elaborada, y por resolución unánime de los asistentes, se la aprueba en todas sus partes, y, para constancia de ello, firman los presentes, el Presidente y Secretario que certifica.


Ing. Luis Vicente Ortega Pilco
Presidente


Ing. Victor Hugo Hinojosa Jaramillo
Gerente- Secretario


Ing. Luis Diego Cazares Imbaquingo
Socio


Sr. Angel Omar Calvopiña Ruiz
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDULA DE CIUDADANIA 170738018-E

CALVOPIÑA RUIZ ANGEL OMAR

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SAN PABLO

29 JUNIO 1978

008-1 0058 00120 M

IMBABURA/OTAVALO

SAN PABLO 1978

REN 1560516

ECUATORIANA***** V8333/8822

CASADO JENNETH H JUELAS OTTIZ

CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL CALVOPIÑA

MARTA LUCILA RUIZ

OTAVALO 20/06/2005

01/07/2016

REN 1560516

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

192-0011
NUMERO

1002524716
CEDULA

HINOJOSA JARAMILLO VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

OTAVALO
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA

SAN LUIS
PARROQUIA

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170738018 E 0007-026

1446754

CALVOPIÑA RUIZ ANGEL OMAR

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000256 24/06/2005 11:35.03

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 100252471-6

HINOJOSA JARAMILLO VICTOR HUGO

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

29 JUNIO 1978

008-1 0058 00120 M

IMBABURA/OTAVALO

SAN PABLO 1978

ECUATORIANA***** V8343/4442

CASADO GINA ELIZABETH PACHINO

SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU

VICTOR HUGO HINOJOSA

NEIVA ROSA JARAMILLO

OTAVALO 01/07/2004

01/07/2016

REN 0151123

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA
CAZARES IMBAQUINCO LUIS DIEGO
05/05/2005
05/05/2012
0258202-00
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA
CAZARES IMBAQUINCO LUIS DIEGO
05/05/2005
05/05/2012
0258202-00
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION

12807-2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
FOLIO DE CENSALACION 17 de Octubre de 2004
040094087 0 0064 131 1442410
CAZARES IMBAQUINCO LUIS DIEGO
PICHINCHA QUITO
ALFARO
"SANCION" Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot.= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000283 13/06/2005 11:19:45

ECUADORIA-1994-11
ASADO
SECUNDARIA EMPLEADO PPT. 500
SEGUNDO OLNEGO LAGUNA TORILLO
USAJO MALDAINA JPEC
07/11/08
0080753
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION

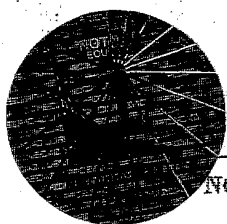
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 040096498-7
LAGUNA LOPEZ GLORIA ESPERANZA
01 SEPTIEMBRE 1.971
CARCHI/MIRA/MIRA
01 147 00110
CARCHI/MIRA
MIRA 71
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
218-0003
NUMERO
0400964987
CEDULA
LAGUNA LOPEZ GLORIA ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRA
CANTON
CARCHI
PROVINCIA
FOLIO DE CENSALACION
FOLIO DE CENSALACION

FORMULARIO 100-1 (Rev. 1-60)
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 EMPLEADO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE LA FOTOGRAFIA
 FECHA DE LA FOTOGRAFIA
 FORMA DE
 REN
 Pch
 0177283
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA
 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 287 - 0035
 NUMERO
 1002407631
 CEDULA
 ORTEGA PILCO LUIS VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IBBARRA
 CANTON
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAGRARIO
 PARROQUIA
 SAGRARIO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

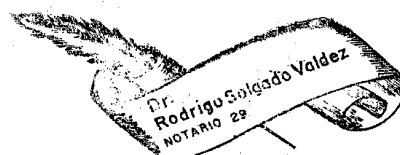
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día jueves dieciocho de agosto del año dos mil cinco.



~~DR. JAIME AILLON ALBAN~~
~~NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.~~

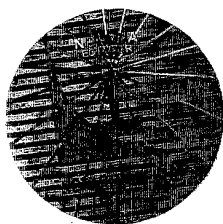


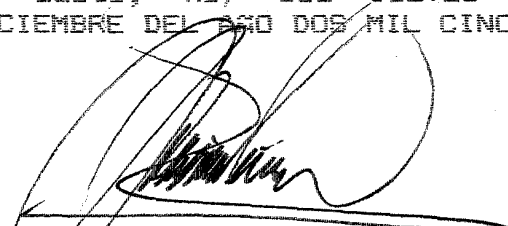
Dr. Jaime Aullón Albán
Culero Director



/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «SINERGY TEAM CIA. LTDA.», OTORGADA ANTE MI el DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día JUEVES QUINCE CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-




DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



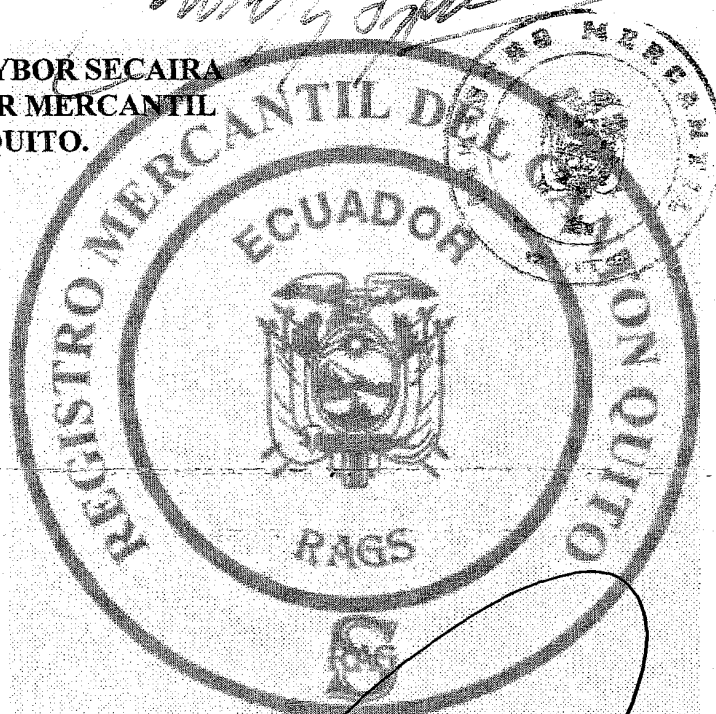
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **515** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero del dos mil tres, a fs 446 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SINERGY TEAM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Césión de Participaciones.- Quito, a veinte de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.



Es compulsada de la copia que en 7 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

30 DIC. 2005



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO